HECHO ESENCIAL
PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES Nº 1092

Santiago, 8 de septiembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**") de Promotora CMR Falabella S.A. (la "**Sociedad**") celebrada el día de hoy, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la transformación de la Sociedad en sociedad anónima especial cuyo giro exclusivo es la emisión de tarjetas de crédito y las actividades complementarias que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (la "SBIF"), según lo dispuesto por la Ley 20.950, de fecha 29 de octubre de 2016.

2. Se modificaron los estatutos sociales de la Sociedad para ajustarlos a los de una sociedad anónima especial cuyo giro exclusivo sea la emisión de tarjetas de crédito y las actividades complementarias que autorice la SBIF, y se otorgó un nuevo estatuto refundido.

3. Se acordó ratificar a los actuales miembros del directorio de la Sociedad, señores Edmundo Hermosilla Hermosilla, Juan Fernández Fernández, Javier Andrés Allard Soto, Juan Pablo Montero Schepeler, Gonzalo Smith Ferrer, Julio Fernández Taladriz y doña Varsovia Elena Valenzuela Aranguiz, los cuales se mantendrán en sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

4. Se facultó al directorio de la Sociedad para materializar los acuerdos adoptados y se otorgaron poderes para solicitar la autorización de existencia ante la SBIF.

5. Se facultó al directorio de la Sociedad para adoptar las medidas para efectuar, en su oportunidad, el canje de los títulos accionarios antiguos por los nuevos que deberán emitirse en virtud de la transformación acordada.

En razón de los acuerdos adoptados, los eventuales accionistas disidentes tendrán derecho a retiro de la Sociedad, que podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta, esto es, hasta el día 8 de octubre de 2017. Se considerará accionista disidente aquel que en la Junta

votó en contra del acuerdo que da derecho a retiro o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo indicado. El precio a pagar a los accionistas que ejerzan su derecho a retiro es de $17.576 por acción, que corresponde al valor libro de la acción según los estados financieros de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2017, los últimos presentados a esta Superintendencia a la fecha de convocatoria a la Junta, reajustado según la variación de la unidad de fomento hasta esta fecha, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El aviso comunicando el derecho a retiro a los accionistas será publicado en el Diario La Nación el día 9 de septiembre del presente año.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Alejandro Arze Safian
Gerente General
Promotora CMR Falabella S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores – Bolsa de Valores
DCV